

Guatemala, 25 de julio de 2016.

**Señor Ministro de Educación**  
**Dr. Oscar Hugo López Rivas**  
**Su Despacho**

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del segundo y tercer cuatrimestre, período fiscal 2015, fuentes de financiamiento 52 y 61, en la unidad ejecutora No. 125, denominada: Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, con el objeto de verificar que los recursos de las fuentes de financiamiento 52 y 61, se utilizaron para los fines que fueron otorgados.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras de la fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos, por el monto de Q1,700,380.00, derivado a que durante el período auditado no hubo recursos para la ejecución en la fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas.

Los recursos fueron utilizados en el renglón presupuestario 293 Útiles Educativos y Culturales, para la adquisición de 1,000 cajas con materiales educativos, del cual se revisó y analizó el Comprobante Único de Registro (CUR) número 102, que cubrió el 100% de la ejecución del renglón presupuestario. El análisis y verificación de las operaciones se realizó de forma documental.

Como resultado del trabajo efectuado, no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos legales así como de Deficiencias de Control Interno; pero como otros comentarios de auditoría, cabe mencionar que se observaron algunas deficiencias en el archivo del expediente correspondiente a la distribución de los materiales educativos hacia los establecimientos educativos, realizada por las Direcciones Departamentales de Educación, específicamente en el comprobante de entrega y recepción, pues en algunos casos falta la firma del responsable de entregar los bienes, la descripción de los códigos de los establecimientos no corresponden y en otros casos no se utilizó el mismo formato del comprobante, recomendando a las autoridades de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, mantener un archivo homogéneo de toda la documentación de soporte, relacionada con la adquisición de los materiales educativos. Asimismo, en el expediente del evento de licitación se incluye el



Comprobante Único de Registro -CUR- con toda la documentación de respaldo, debiendo estar separado, para una mejor presentación del evento de contratación realizado y la ejecución propia del gasto, para el efecto se recomendó que en la ejecución de fondos de fuentes externas, se separen los expedientes relacionados al evento de adquisición con el de pago de los bienes o servicios adquiridos, con la finalidad de que ambos muestren uniformidad en la información y presentación del contenido.

Es importante mencionar que las deficiencias se corrigieron en el transcurso de la auditoría y que otras requieren la participación del personal de las Direcciones Departamentales de Educación, en virtud de su responsabilidad en la distribución del material educativo a los centros de educación, las mismas serán concretadas en la medida que dicho personal sea convocado y asista a las oficinas de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

